bulesich

BOLHIM



OHICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Número suelto 0,25 pesetas

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Número atrasado 0,50 pesetas

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

Real orden de 6 de Abril de 1839).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

ADVERTENCIA EDITORIAL

Por las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el editor percibirá 25 céntimos de peseta por línea, usando la letra del tipo que se emplea en el periódico. En las cuestiones que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.

GOBIERNO CIVIL

PROVINCIA DE OVIEDO

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del din 19).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ORDENES

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de la terminación del cólera en el Senegal (Africa), cuyo territorio fué declarado sucio por Real orden de 8 de Julio último, y conforme á lo prevenido en el artículo 40 de la ley deSanidad y en las reglas 1.2, 9.2, 10, 11 y 13 de la Real orden de 23 de Septiembre de 1892, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se declaren limpias las procedencias de dicho territorio, sea cual fuere la fecha de salida.

En su virtud, las mencionadas procedencias, así como las de los puertos comprendidos en la distancia de 165 kilómetros de Senegal, serán desde luego admitidas á libre plática cuando lleguen con patente limpia visada por el Consul español, y si no lo hubiere por el de otra nación, en buenas condiciones higiénicas y sin accidente sospechoso en la salud de á bordo, siempre que se hallen comprendidas en las reglas 9.2, 10 ú 11 de la Real orden de 31 de Marzo de 1888, 29, 31 6 32 de la de 29 de Septiembre de 1892, ni en cualquiera otra disposición que obligue à los buques à régimen cuarentenario por sus circunstancias de viaje o por encontrarse los puertos á que se refiere esta declaración dentro de la distancia de 165 kilómetros de otro que esté declarado sucio.

Asimismo serán admitidas sin desinfección ni determinación de fecha las mercancias contumaces determinadas en la Real orden de 29 de Octubre de 1886, publicada en la Gaceta del 31 que hubiesen permanecido en Senegal durante la epidemia, si se encuentran en buenas condiciones higiénicas.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 15 de Enero de 1894.—López Puigcerver.

Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Ilmo. Sr.: Llamados al servicio militar, por pertenecer à la reserva activa del Ejército, varios individuos que habían solicitado de ese Centro directivo tomar parte en los ejercicios de oposición para ingresar en el Cuerpo de Correos, anunciados por Real orden de 21 de Septiembre último, y considerando que no seria equitativo privarles del derecho de actuar en dicha oposición, como forzosamente sucedería si los ejercicios comenzasen el dia 1.º de Febrero próximo, señalado al efecto, bien porque entonces continúen todavía en el servicio de las armas, ó bien porque, aún habiendo obtenido ya licencia para separarse nuevamente del Ejército, no hayan podido utilizar para su preparación el plazo concedido á los demás aspirantes en la convocatoria; S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aplazar dichos ejercicios de oposición hasta el dia 1.º de Mayo de este año, en cuya fecha darán principio definitivamente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos.

—Dios guarde á V. I. muchos años.

—Madrid 16 de Enero de 1894 —
López Puigcerver.

Sr Director general de Correos y Telégrafos.

Dirección general de Correos y Telégrafos

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública desde la oficina del ramo de Oviedo á la de Pola de Laviana, con

arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en el Gobierno civil de Oviedo y oficinas de Correos de dicho punto y Pola de Laviana, y á lo preceptuado en la Instrucción aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la Gaceta del dia siguiente, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en el referido Gobierno y Alcaldía de Pola de Laviana hasta el día 1.º de Marzo próximo, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el mencionado Gobierno el dia 6 del mismo, á las dos de su tarde.

Madrid 13 de Enero de 1894.— El Director general, Rafael Monares.

Modelo de proposición

D. N. N., natural de...., vecino de...., según cédula personal número...., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde.... á.... y viceversa por el precio de.... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella la carta de pago que acredita haber depositado en.... la fianza de.... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

Gobierno civil de la provincia de Oviedo

Carreteras.—Subastas

En el Boletin oficial de la provincia núm 14, de fecha 18 del actual, se publicó el correspondiente edicto anunciando la subasta para el dia 24 de Febrero próximo venidero de los acopios para conservación del firme durante el actual año económico para la carretera de tercer orden de Mieres á la Estación del ferro-carril de León à Gijón y de las travesías de Oviedo, y se dice equivocadamente que las proposiciones se presentarán en papel del sello undécimo, en vez de ser del sello duodécimo, que es la clase que corresponde.

Hospital provincial de O viedo

Relación de los enfermos ingresados en dicho Establecimiento durante la 1.ª quincena del actual
mes, que sin documentacion de
sus respectivos Ayuntamientos,
fueron admitidos en vista del
estado grave en que se encontraban.

José Alvarez Alvarez, de Allande. José Arrojo Queipo, de Cudillero. Moisés Ortíz Díaz, de Gijón.

José Martinez Alvarez, de Grado. Agueda Antuña Suárez, de Langreo.

Ramón Fernández García, de idem.

Rita Vázquez Espinedo, de Lena. Manuel Díaz Pérez, de Llanes. Eulalia Rica García, de Mieres. Manuela García Alvarez, de id.

Ciriaco Alvarez y Alvarez, de id. de idem.

Adolfo González Fernández, de Morcin.

Genoveva Peláez Alvarez, de Oviedo.

Indalecia Velázquez Menéndez, de id.

Eloy Areces García, de id. Manuel Estébanez Pedrayas, de idem.

Marcelina Valdés Prado, de id. Balbina Sánchez Blanco, de Parres.

Amalia Margolles Soto, de id. Manuela Lerma Alvarez, de Salas. Juana Alvarez Gayos, de id.

Saturnino González y González, de Ferro-carril Norte.

Victoriano Alonso Prado, de' idem.

Lo que se anuncia en este diario oficial para conocimiento de dichas Corporaciones, previniéndoles que si en el término de quince dias, á contar desde el siguiente al de la inserción, no entablasen reclamación alguna, se entiende que aceptan las estancias que causen los enfermos arriba mencionados.

Hospital provincial de Oviedo á 15 de Enero de 1894.—El Director, Sabino Asúnsulo.

(R. al núm. 79).

51 000%

MINISTERIO DE LA GUERRA.

(Continuación, véase el número 16).

Número de órden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE del capital rectificado —- Pesos.	IMPORTE total de los intereses Pesos.	TOTAL Pesos.	LIQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital é intereses —————————————————————————————————
520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 560 561 562 563 564 565 565 567 578 579 560 571 572 573 574 579 580 581 582 583 584 585 586 567 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 590 601 602 603 604	Bautista García Judes. Viotor González Fernández. Bernardo Jiménez Herrera. Clemente Gallo Gallo. Ceferino García Tello. Ceferino García Tello. Ceferino García Tello. Ceferino García Catriguez. Camilo Guerra Cartau. Canuto García Perilla. Diego García Cabezas. Domingo Jiménez Sirola. Diego Godoy Berjano. Eulalio García Cintas. Eladio Genzález Coronado. Felipa González Coronado. Felipa González Salvador. Fructuoso González Ubia. Francisco Gil Incógnito. Felipa Gil Fernández. Jeronimo González López. Ildefonso Gulárez Gaerrero. José Galdós Mendueta. Juan Gomez Benito. Juan García Córdoba. Juan Genez Benito. Juan García Córdoba. Juan Ginestal Henos. Juan García Córdoba. Juan Grau Sanz. José García Alonso. José García Alonso. José García Alonso. José García Corns. José García Cornalez. Manuel Gruillot Visallo. Marcellino García Gornález. Manuel Gruillot Visallo. Racía Granado Villatoro. Santos García Gornález. Pedro Gurcía Gomez. Ruperto González Benito. Rafael Granado Villatoro. Santos García Cortína. Sinforoso García Pernández. Felipa Lipeisa Lana. Pedro González. Felipa Lipeisa Lana. Pedro González. Francisco Juper Rotefiquez. Juan Heras Heras. Celestino Lucas Brieva. Clemente Liorens Passella. Dionisio López Gortálio. Lucan Brieva. Celestino Lucas Brieva.	142 14	18 47 5 13 42 17 46 83 30 69 84 73 40 23 48 25 3 48 25 3 48 25 13 16 14 48 42 71 96 13 81 12 27 81 78 85 93 11 90 19 41 31 05 45 36 101 48 52 06 46 93 43 54 39 58 12 30 76 45 50 37 6 43 29 15 22 03 45 74 351	160 61 24 16 198 36 220 31 144 36 398 28 189 83 226 98 71 92 28 86 133 86 268 22 75 92 227 78 338 59 76 60 57 74 384 68 404 22 56 01 91 31 146 05 213 36 477 36 244 88 307 69 244 88 307 69 244 88 307 69 244 88 307 69 244 88 307 69 245 30 26 150 62 105 15 222 85 30 26 150 62 105 64 215 17 16 51 171 99 316 58 282 63 188 03 151 89 116 72 235 66 310 81 278 67 162 58 332 85 88 41 268 88 103 06 331 79 176 281 59 181 24 233 92 89 96 243 73 108 20 296 03 210 15 108 48 216 86 416 87 146 27 146 27 147	56 21

Número de órden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE del capital rectificado. —- Pesos.	IMPORTE total de los intereses. Pesos.	Pesos.	LIQUIDO à percibir el 35 por 100 del capital é intereses. Pesos.
605 606	José Lozano Alvarez. Juan Lázaro Lázaro.	22 31 178 73	6 02 48 25	28 33 226 98	9 91 79 44
607 608	José López Sánchez. José López Parada	$\begin{array}{c c} 286 & 25 \\ \hline 12 \end{array}$	3 24	$ \begin{array}{c cccccccccccccccccccccccccccccccccc$	100 18 5 33
609 610	José Llorca Balbona.	43 35	11 70	55 05	19 26
61.1	José Llorens Saigi. Leovigildo Lombardía Picado.	57 31 $270 74$	15 47 73 09	72 78 343 83	$ \begin{array}{c c} 25 & 47 \\ 120 & 34 \end{array} $
612 613	Luciano Lorenzo Domínguez. Martín Lleras Macías.	97 55	26 33 33 91	123 88 169 58	43 35 59 35
614 615	Martin López Aranza.	128 79 318 29	34 77 85 93	$ \begin{array}{c c} 163 & 56 \\ 404 & 22 \end{array} $	57 24
616	Manuel López Tamayo. Manuel Lobato Tresguerras.	. 128 86	34 79	163 65	$\begin{array}{c c} 141 & 47 \\ 57 & 27 \end{array}$
617 618	Manuel López González. Mateo López López.	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	9 87 54 54	$ \begin{array}{c c} 56 89 \\ 281 82 \end{array} $	$ \begin{array}{c cccccccccccccccccccccccccccccccccc$
619	Manuel López Fernández.	68 20	Auli no 45 langul	23 18 86 61	8 11
620 621	Patricio Lozano Aparicio. Prudencio Lifante Díaz.	. 193 25	18 41 52 17	245 42	30 31 85 89
622 623	Rafael López Sierra. Ramón López Reinosa.	$\begin{array}{c c} & 159 \\ 210 & 69 \end{array}$	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	201 98 233 86	70 67 81 85
624	Severo Lacambre Subias.	133 21	97 m wei	165 18	57 81
625 626	Severo López Vilches. Alejandro Monserrat Martínez.	$egin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	41 18	$ \begin{array}{c c} 46 & 01 \\ 193 & 71 \end{array} $	$\begin{array}{c c} 16 & 10 \\ 67 & 79 \end{array}$
627 628	Atanasio Muñoz Pérez.	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	58 67 6 13	275 99 28 86	86 59 10 10
629	Agustín Moreno Pérez. Agapito Moreno Bernardino.	. 149 29	40 30	189 59	66 35
630 631	Venancio Martín Martín. Braulio Mata Rodríguez.	187 92 278 02	50 73 66 72	238 65 344 74	83 52 120 65
632 633	Calixto Mangal Gómez.	115 88	31 28 49 14	$ \begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	51 50 80 89
634	Disdoro Martínez Carbó. Esteban Molina Abadía.	. 40 68 216 96	10 9S 58 57	51 66	18 08
635	Eduardo Martinez Perea. Francisco Martinez García.	. 190 59	71 male 8	275 53 196 30	96 43 68 70
637 638	Froilán Martínez García. Fabián Muñoz Cadalso.	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	37 02 34 85	$174 14 \\ 186 41$	60 94 65 24
639	Felix Migueláñez Muñoz.	118 87	29 71 28 42	148 58 133 70	52 46 79
640 641	Hipólito Morales Izquierdo. Isidro Moya Vidal.	105 28	39 vi ann	148 59	1000 11 52 mes or 11 sa
642 643	Juan Martinez Sánchez. José Moreno Cerezo.	136 41	36 83 24 32	$ \begin{array}{c c} 173 & 24 \\ 159 & 45 \end{array} $	60 63 55 80
644	Juan Mateo Ojeda.	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	65 43 50 39	307 78 237 03	107 72 82 96
645 646	José Martínez Rodas. José Maciñeira Fernández.	204 61	55 24	259 85	90 94
647 648	José Martín Gálvez. Juan Manrique Ruiz.	. 103 09	$ \begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	118 55 236 53	$ \begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$
649	Juan Moscoso Ruano.	· 74 57 · 126 75	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	$ \begin{array}{c c} 92 & 46 \\ 160 & 97 \end{array} $	32 36 56 33
650 651	José Mejías Vargas. José Moreno Gómez.	203 57	54 96	258 53	90 48
652 653	Juan Meléndez Suárez. José Muñoz Alvarez.	. 134 91 215 88	32 37 4 31	$ \begin{array}{c c} 167 & 28 \\ 220 & 19 \end{array} $	58 54 77 06
654 655	Juan Macias Esteban.	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	58 20	312 31 322 77	109 30 112 96
656	Juan Marcos Rodríguez. José Méndez Cecioso.	. 119 17	»	119 17	41 70
657 658	Luis Masip Lloveria. Lorenzo Mezquida Nicolau.	. 159 14	42 96 3 24	202 10 15 24	70 73 5 33
659 660	Luis Monge Tovar. Manuel Molina Márquez.	. 53 88 153 42	14 54 »	68 42 $153 42$	23 94 53 69
661	Mateo Miguel Sierra.	39 05	respondent action of the contract of the contr	39 05 181	13 66
663	Manuel Mazarico Piño. Miguel Más Mompell.	181 166 65	hu 1144 99 min 1	211 64	63 35 74 07
664	Manuel Matamoros Vall. Manuel Martinez Dominguez.	· 168 90 · 315 98	45 60 85 31	214 50 401 29	75 07 140 45
666	Manuel Moratella Cedilla.	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	52 81 7 75	248 43 40 06	86 95
667 668	Martiniano Martínez Salmerón. Pablo Martín Domínguez.	208 23 2 101	56 23	264 45	14 02 92 55
669 670	Pedro Monterde Molina. Pedro Mata Redondo.	159 34	43 02 3 51	202 36 16 51	70 82 5 77
671	Pablo Masana Gómez.	. 61 86 128 80	» 34 67	61 86 163 57	21 65 57 24
672 673	Pedro Martínez Márquez. Rodrigo Montalbán Peña.	45 47	12 27	57 74	20 20
674 675	Ramón Martín Vaquero. Ramón Mena González.	. 143 70 . 188 70	25 86 45 28	169 56 233 98	59 34 81 89
676	Santiago Mata del Rio.	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	18 56 16 99	187 37 79 93	65 57 27 97
677 678	Teodoro Muñoz Arriero. Tomás Muñoz López.	79 07	19 76	98 83	34 59
679 680	Andrés Neira Villamarin. Antonio Novoa Rodríguez.	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	38 42 33 60	$ \begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	67 23 65 21
681	Antonio Novoa Novoa.	. 132 03 16 14	35 64 3 38	167 67 19 52	58 68 6 83
682 683	Gabriel Novoa Merell. Ignacio Naves Naves.	. 175 48	47 37	228 85	77 99
684 685	Juan Noriega Rebollada. Miguel Natal Vega.	. 251 85 . 90 94	55 40 24 55	307 25 115 49	107 53 40 42
686	Manuel Navarro Ungria.	. 108 56 . 75 77	3 25 18 18	111 81 93 95	39 13 32 88
687 688	Nicasio Navas Picó. Salvador Nieto Muñoz.	. 203	54 81	257 81	90 23
689 690	Saturnino Núñez Ares. Emilio Olivera Grau.	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	$\begin{array}{c c} 45 & 82 \\ 14 & 24 \end{array}$	$ \begin{array}{r} 215 54 \\ 67 01 \end{array} $	75 43 23 45
691	Matias del Olmo García.	53 15	14 35 49 14	67 50 231 14	23 62 80 89
692 693	Ramón Oliva Oliva. Antonio Planes Cobos.	. 182 . 165 67 . 179 83	44 73 48 41	210 40 227 74	78 64 79 70
694	Valentin de la Parte Pascual.	. 179188	48 41	227174	(Concluir á).

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldia constitucional DE EL FRANCO

D. Bernabé Leirana, Secretario del Ayuntamiento de El Franco.

Certifico: que esta Corporación adoptó durante el año de mil ocho cientos noventa y tres los acuerdos que à continuación se extractan:

Sesión ordinaria de 1.º de Enero

Presidida por el Sr. Alcalde don Eugenio Bedia, con asistencia de los Concejales Sres. González, Rocha, San Miguel, Obanza, Núñez, Martinez y Ron, se formó la lista de los electores de Compromisarios para el nombramiento de Senadores, y acordo la Corporación proceder el amojonamiento del terreno de que se incantó el Estado en el campo de Valdepares.

Sesión ordinaria de 8 de Enero

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Bedia, con asistencia de los Concejales señores González (D. José), González (don Manuel), San Miguel, Martinez, Rocha, Obanza y Ron, el Ayuntamiento acordó aprobar los pagos ordenados por el Sr. Presidente y autorizarle para disponer los que ocurrieran dentro de las respectivas consignaciones, y admitir la dimisión del cargo de Oficial de la Secretaria, presentada por don Nicolás Pérez Campoamor, nombrando en su reemplazo á D. Francisco Fernández Ron.

Sesión ordinaria del dia 15 de Enero Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Engenio Bedia, con asistencia de los Concejales señores González (D. José), González (don Manuel), Rocha, Martinez, Obanza y Ron, acordó el Ayuntamiento que se abonara á D. Ignacio San Miguel la cantidad de 85 pesetas por el concepto de indemnización de gastos como comisionado para el ingreso de los mozos en Caja de la zona militar.

Sesión ordinaria de 22 de Enero

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Bedia, con asistencia de los Concejales señores González (D. José), González (don Manuel), San Miguel, Rocha, Martinez, Obanza y Ron, el Ayuntamiento acordó publicar definitivamente las listas de electores de Compromisarios, habilitar de documentación á D. Luis López para su ingreso en el Hospital provincial, y autorizar al Sr. Presidente para que procurara el fomento del arbolado en el campo de la Villa.

Sesión ordinaria de 29 de Enero Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Bedia, con asistencia de los Concejales señores González (D. José), González (don Manuel, Obanza, Núñez, Ron, Rocha y Martinez, procedió el Ayuntamiento á la renovación por mitad de la Junta pericial.

Sesión ordinaria de 5 de Febrero

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Bedia, con asis-

(Caladania)

tencia de los Concejales señores González (D. José), González (don Manuel), Obanza, Núñez, Ron y Rocha, acordo la Corporación aprobar los pagos ordenados por el señor Presidente y autorizarle para disponer los que ocurrieran dentro de las respectivas consignaciones.

Sesión ordinaria de 12 de Febrero

Dejó de celebrarse por hallarse el Ayuntamiento ocupado en la clasi ficación y declaración de soldados.

Sesión ordinaria de 19 de Febrero

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Bedia, con asistencia de los Concejales señores González (D. José), González (don Manuel), Ron, Núñez, Obanza, Rocha y Martinez, la Corporación acordó la designación de los locales en que había de celebrarse la elección de Diputados á Córtes, y la oportuna publicación de la misma por edictos en los pueblos de cada sección.

Sesión ordinaria de 26 de Febrero Dejó de celebrarse por falta de asistencia de los señores Conceja-

Sesión ordinaria de 5 de Marzo

Dejó de celebrarse por causa de la eleccion de Diputados á Cortes. Sesión ordinaria de 12 de Marzo

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Bedia, con asistencia de los Concejales Sres. González (D. José), Gonzalez (D. Manuel), Núñez, Ron, Rocha, Martinez y López, el Ayuntamiento acordó aprobar los pagos ordenados por el Sr. Presidente, autorizándole para disponer los que ocurrieran dentro de las respectivas consignaciones, y proceder á la designación, por sorteo que se efectuó, de los asociados encargados de adoptar los medios para cubrir el cupo de consumos.

Sesión pública de 19 de Marzo

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Bedia se constituyó el Ayuntamiento y la Junta de asociados, habiendo acordado, como medio para hacer efectivo el cupo de consumos el arriendo en venta libre de los derechos de las especies incluidas en la primera tarifa oficial.

Sesión ordinaria de 26 de Marzo

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Bedia, con asistencia de los Concejales señores González (D. José), González (D. Manuel), Rocha, Ron, Nuñez, Martinez y López, el Ayuntamiento acordo nombrar á D. José Alonso, comisionado para presentar ante la Comisión provincial á los mozos pendientes del juicio de exenciones.

Sesion ordinaria de 2 de Abril Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Bedia, con asistencia de los Concejales señores González (D. José), González (D. Manuel), Rocha, Ron, Nuñez, Martinez y López, el Ayuntamiento, por hallarse esta villa comprendida en el artículo primero del Real decreto de 29 de Enero de 1889, acordó solicitar de la Dirección general de Correos y Telégrafos el establecimiento en ella de una estación telegráfica.

Sesion extraordinaria de 4 de Abril Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Bedia, con asistencia de los Concejales señores González, López, Obanza, Nuñez, Martinez, San Miguel y Rocha, la Corperación discutió y aprobó el presupuesto adicional, cuyos ingresos, nivelados con los gastos ascendieron á

1.297 pesetas 47 céntimos. Sesion extraordinaria de 6 de Abril

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Bedia, con asistencia de los Concejales señores González, San Miguel, Obanza, Ron, Nuñez, López y Rocha, el Ayuntamiento discutió y aprobó el presupuesto ordinario, cuyo ingreso nivelados con los gastos, ascendieron à 26.744 pesetas 92 céntimos.

Sesion extraordinaria de 14 de Abril

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Bedia, se constituyeron el Ayuntamiento y la Junta de asociados, habiendo acordado las condiciones del arriendo de los derechos de consumos.

Sesión ordinaria de 23 de Abril

Constituída la Corporación bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Eugenio Bedia, éste abrió y levantó la sesión por falta de asuntos que tratar.

Sesion ordinaria de 30 de Abril

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Bedia, con asistencia de los Concejales señores González (D. José), González (D. Manuel), San Miguel, Martinez, Nuñez y Ron, el Ayuntamiento acordó: designar locales para la celebración de las elecciones municipales, los Presidentes de las mesas, y aprobar los pagos ordenados por el Sr. Alcalde, autorizándole para disponer los que ocurrieran dentro de las respectivas consignaciones.

Sesion ordinaria de 7 de Mayo

Dejó de celebrarse por causa de la designación de Interventores para las Mesas electorales.

Sesion ordinaria de 14 de Mayo

Dejó tambien de celebrarse por causa de las elecciones municipales. Sesion extraordinaria de 16 de Mayo

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Bedia, con asistencia de los Concejales señores González (D. José), González (D. Manuel), San Miguel, Martinez, Nuñez y Ron, la Corporación, no habiendo tenido efecto la primera por falta de licitadores, acordó que se intentara la segunda subasta de los derechos de consumos.

Sesion ordinaria de 21 de Mayo No pudo constituirse el Ayuntamiento por falta de suficiente número de Concejales.

Sesion ordinaria de 28 de Mayo Bajo la presidencia del Sr. Alcal-

de D. Eugenio Bedia, con asistencia de los Concejales señores González (D. José), San Miguel, Martinez, Nuñez, Ron y López, la Corporación acordó que el personal de la Secretaria dedicara cuatro horas dia-

rias, desde las ocho hasta las doce, al despacho del público.

Sesion extraordinaria de 1.º de Junio Bajo la presidencia del Sr. Alcal-

de D. Eugenio Bedia, se constituyeron el Ayuntamiento y la Junta de asociados, y teniendo en cuenta que tambien había sido celebrada sin éxito la segunda subasta de los derechos de consumos con libre venta de las especies, acordaron que se intentara la primera de los derechos de carnes y líquidos con facultad de venta exclusiva al pormenor, pidiendo al efecto autorización á la Superioridad.

Sesion ordinaria de 4 de Junio

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Bedia, con asisteucia de los Concejales señores González D. José), San Miguel, López, Martinez, Obanza y Ron, el Ayuntamiento acordó: aprobar los pagos ordenados por el Sr. Presidente y autorizarle para que dispusiera los que ocurrieran dentro de las respectivas consignaciones: cubrir con D. José González, una vacante en la Comisión permanente de Policia urbana y rural: que la misma Comisión dictaminara una instancia de varios vecinos, solicitando la demolición de una escalera y otra obra que D.ª Basilisa Murias construía junto á su casa, sita en el puerto de Viavelez: nombrar á D. Nicolás Pérez Campoamor, auxiliar temporero para la confección de los repartos con la retribución consignada en el cap. 1.°, art. 9.° del presupuesto de gastos; y que, para resolver una solicitud de la pobre enferma Rosa López, pretendiendo su ingreso en el Hospital, averiguara el Sr. Presidente el estado de fortuna de dos hermanos de aquélla, vecinos del concejo de Coaña.

Sesión extraordinaria de 6 de Junio Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Bédia, con asistencia de los Concejales Sres. González (D. José), San Miguel, López, Martinez, Obanza y Rón, la Corporación, cumpliendo un servicio interesado por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras póblicas, acordo proponerle un plan de caminos vecinales, y acordo también, previo informe de la Comisión de policía, que se ampliara el expediente relativo á las obras ejecutadas por doña Basilisa Múrias, para la más acertada resolución del asunto.

Sesión extraordinaria de 10 de Junio Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Bédia, se constituyeron el Ayuntamiento y la Junta de asociados, y previa la debida autorización de la Administración de Impuestos, acordaron las condiciones del arriendo de los derechos de carnes y liquidos con facultad de venta exclusiva al pormenor.

Sesión ordinaria de 18 de Junio

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Bédia, con asistencia de los Concejales Sres. González (D. José), González (D. Manuel), San Miguel, Martinez, Nuñez, Rocha y López, el Ayuntamiento acordo por lo tocante á la escalera de la casa de doña Basilisa Múrias, que se ejecutase el acuerdo municipal de 24 de Noviembre de 1889, y en cuanto á la obra nueva denunciada, que no procedía su demolición. (Continuará).

IMPRENTA DEL HOSPICIO PROVINCIAL